

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO: Santa Marta-Magdalena-25 de enero de 2024. Informe: Paso al despacho el presente proceso **RAD. 47-001-31-05-002-2023-00234-00** comunicando que se presentó escrito con el objeto de subsanar la demanda. Ordene

Omar De Luque Berdugo
Oficial Mayor

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA - MAGDALENA**

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL SEGUIDO LUIS CUELLAR DURAN contra AGROINVERSIONES BANANERAS DEL CARIBE S.A.S.

RAD. 47-001-31-05-002-2023-00234-00.

Santa Marta, veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Por encontrarse la demanda de la referencia acorde con los requisitos exigidos por el Art. 25 del C.P.T. y S.S, y las nuevas disposiciones implementadas por la Ley 2213 de 2022, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Santa Marta:

RESUELVE:

1º) Admítase la demanda ordinaria laboral instaurada **LUIS CUELLAR DURAN** a través de apoderado judicial, contra **AGROINVERSIONES BANANERAS DEL CARIBE S.A.S.**

2º)- Notifíquese esta providencia en la forma prevista en el artículo 41 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, y en concordancia a lo dispuesto en el inciso primero del art 8 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, por lo que serán efectuadas por el Juzgado de manera virtual al correo electrónico de la parte demandada, establecido por la accionante en su demanda.

3º)- Córrese traslado de la demanda al representante legal de la demandada **AGROINVERSIONES BANANERAS DEL CARIBE S.A.S.** representada

legalmente por BEATRIZ HELENA BARRIOS ALVARADO o quien haga sus veces al momento de notificación de la misma, haciéndoseles entrega de una copia de la demanda, para que la contesten dentro del término de diez (10) días.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

**ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO
JUEZ**

Firmado Por:

Eliana Milena Cantillo Candelario

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1644b54211c950c867803e7a81591b925e9586f7948e9d1c780f346173bea72b

Documento generado en 25/01/2024 11:19:07 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**